

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 15/04/2026, de la Consejería de Sanidad, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26/09/2005, de la Consejería de Sanidad. [2026/2926]

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 6 de marzo de 2026 (DOCM nº 50, de 13/03/2026), por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (D.O.C.M. nº 196, de 30 de septiembre), vistas las renunciaciones y reclamaciones de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden 138/2019, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales (D.O.C.M. nº 162, de 16 de agosto de 2019),

Dispongo:

Primero.

Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que igualmente se indican en el anexo.

Tercero

1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los adjudicados por la modalidad de resultas, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no quede vacante de forma efectiva por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona en la que concurra alguna de las circunstancias anteriores que haya resultado adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Recursos Humanos y las Gerencias de origen y destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos no se considerará producido cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

Cuarto.

1. Los traslados derivados de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de abril de 2026

El Consejero de Sanidad
Por delegación de competencias
(Orden de 138/2019, de 8 de agosto,
de la Consejería de Sanidad,
DOCM nº 162, de 16/08/2019)
El Director General de Recursos Humanos
y Transformación
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo
Sanitarios locales, escala técnica
Adjudicación definitiva
Solicitudes 2024 / vacantes 2025

Vacantes						
Plaza ofertada ZBS	Adjudicatario	DNI	Base5.2.a	Base5.2.ba	Puesto cese ZBS	
02,15 GAI Albacete Casas de Juan NUÑEZ	Gómez Patricio, María	****5912**	25,6	5,96	02,111 GAI Albacete Madrigueras	
02,110 GAI Albacete La Roda	Vinuesa Picazo, Ángeles	****1282**	25,6	5,26	02,45 GAI Villarrobledo San Clemente	
02,18 GAI Albacete Chinchilla	Hernández Navarro, M ^a Carmen	****8865*	25,6	6,96	02,111 GAI Albacete Madrigueras	
02,21 GAI Almansa Almansa	Cuenca Flores, Aurora	****0400**	31,6	8,52	00,excedente	
02,47 GAI Villarrobledo Villarrobledo	desierta					
02,47 GAI Villarrobledo Pedroñeras	desierta					
02,46 GAI Villarrobledo Sisante	desierta					
13,17 GAI Ciudad Real Carrión de Calatrava	desierta					
13,26 GAI Alcázar San Juan Mota del Cuervo	desierta					
16,110 GAI Cuenca Cuenca 2	Mora Peñuela, Jesús	***8985**	25,6	6,98	16,111 GAI Cuenca Cuenca 3	
16,116 GAI Cuenca Minglanilla	desierta					
16,19 GAI Cuenca Cuenga 1	García Recuenco, Pedro José	****7617**	40,5	8,44	16,12 GAI Cuenca Beteta	
19,15 GAI Guadalajara Cabanillas del Campo	desierta					
19,115 GAI Guadalajara Guadalajara 3-Alamin	Salgado Silván, M ^a Gema	****9271**	17,6	8,36	19,118 GAI Guadalajara Guadalajara Periferica	
45,216 A.Primaria Toledo Ocaña	desierta					
45,228 A.Primaria Toledo Valmojado	desierta					
Resultas 1						
02,111 GAI Albacete Madrigueras	desierta					
02,45 GAI Villarrobledo San Clemente	desierta					
02,111 GAI Albacete Madrigueras	desierta					
16,111 GAI Cuenca Cuenca 3	Bachiller Arias, M ^a Ángeles	****7194**	25,6	7,24	16,121 GAI Cuenca San Lorenzo Parrilla	
16,12 GAI Cuenca Beteta	desierta					
19,118 GAI Guadalajara Guadalajara Periférica	desierta					
Resultas 2						
16,121 GAI Cuenca San Lorenzo Parrilla	desierta					